

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA</b></p>
--	---

*Buenaventura (Valle), junio treinta (30) del año dos mil veintidós (2.022).*

*Radicado: 761093110002-2014-00028-00*

*Auto de Tramite Nro. 602*

*Encontrándose el presente proceso al despacho, de su revisión se observa que los beneficiarios Wemdy Isabel Camacho Sinisterra y Karen Lulyeth Camacho Sinisterra son mayores de edad y certificaron su condición de estudiante hasta abril de 2022*

*Por consiguiente, para efectos de poder continuar cancelándose a su favor el valor de la cuota alimentaria, WEMDY ISABEL CAMACHO SINISTERRA y KAREN LULYETH CAMACHO SINISTERRA deben acreditar que actualmente se encuentran estudiando, para lo cual debe allegar copia del respectivo certificado de estudio o constancia de matrícula para el segundo semestre de 2022, es decir, a partir de abril de 2002 a la fecha, documentos que deberán señalar claramente dónde estudia, qué estudia, intensidad horario y fecha de inicio y terminación del periodo académico correspondiente, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, so pena de verse precisado el despacho a terminar el proceso y cancelar el embargo sin auto que así la requiera.*

*Hasta tanto no se cumpla con lo aquí ordenado se suspende el pago de la cuota alimentaria.*

*Téngase en cuenta lo aquí dispuesto por la persona encargada de la elaboración de depósitos judiciales.*

*De existir información en el proceso, entérese de esta determinación a la aquí beneficiaria de la cuota a través de correo electrónico.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b07294c1a4075f8834c7f5fabd476f7e92f79caaaa40b879e4c383760ead55a**

Documento generado en 30/06/2022 03:59:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**